ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2012
"CD 12/12 Servicio de Aseo y Limpieza de Edificio"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 024/2012 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para el ***"Servicio de Aseo y Limpieza de Edificio"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación, se deja constancia que la Ing. Cynthia Delgado, miembro del Comité de Evaluación no participa de la presente reunión por motivo de viaje al exterior.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 035/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;
- La Resolución N° 150/2012 de fecha 07 de junio de 2012 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1441/2012, de fecha 22 de agosto de 2012;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 325136 de fecha 16 de julio de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 12/2012 para el "Servicio de Aseo y Limpieza de Edificio", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 24 de julio de 2012;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: Mimbi S.A.; Todo Brillo S.R.L., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Servicios Paraguayos S.A. y Fumisan S.A.;
- El Acta de Apertura de Sobres N° 024/2012 de fecha 03 de agosto de 2012, en la cual presentaron ofertas las empresas: Fumisan S.A., Grupo Universal S.A., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. y Servilim.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2012
"CD 12/12 Servicio de Aseo y Limpieza de Edificio"

El detalle las documentaciones de carácter sustancial y formal se encuentran en la planilla de Recaudos Legales, que se adjunta y forma parte del presente informe.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61° inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

A continuación se detallan las ofertas totales presentadas:

Empresas	Monto Total
Servilim	71.946.720.-
Fumisan S.A.	83.982.924.-
Grupo Universal S.A.	93.944.124.-
Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	106.718.196.-

Conforme al cuadro precedente se procede al análisis de la oferta presentada por la firma Servilim, detectándose que el precio unitario mensual expuesto por la firma en la Planilla Auxiliar N° 1 no cumple el requisito exigido en el Anexo 3 de la Carta Invitación, que señala textualmente ***"En estos casos la Empresa prestadora de servicios deberá tener en cuenta lo que dicta la Constitución Nacional en sus Artículos 91°, 92°, 93°"***.

Sobre la base de lo expuesto precedentemente y considerando que la prorrata resultante de las 40 horas semanales mínimas que deben trabajar los personales afectados a las tareas de aseo y limpieza de edificio, el precio mensual ofertado no cubre el jornal mínimo de los trabajadores.

En tal sentido, conforme a lo cotizado en la Planilla Auxiliar N° 1 *"Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios"*, la empresa cotiza un jornal diario por trabajador de G. 59.091, inferior a los G. 63.778 fijado como el jornal diario en base al Salario Mínimo Legal Vigente, en la Planilla Auxiliar N° 2 *"Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos – BGI"* en el ítem N° 2 - Tributos previstos en la legislación paraguaya expresa 5% (cinco por ciento), el mencionado porcentaje no cubre el IVA mensual a ser cobrado, en la Planilla Auxiliar N° 3 *"Composición de las Cargas Sociales"* en el ítem N° 1 Aporte patronal al IPS expresa 1,38%, muy inferior al 16,5% correspondiente al mencionado concepto, y la suma total de los ítems de la citada planilla es de 17,88%, debiendo ser lo correcto 18,38%, y al realizar la corrección del error aritmético, este se traslada directamente a la Planilla Auxiliar N° 1, hecho que constituye una variación en el Precio Total Unitario que se traslada a la Lista de Precios.

Conforme a lo expuesto, la oferta presentada por la firma Servilim, las Planillas Auxiliares no están debidamente completadas conforme a lo establecido en las leyes laborales, previsionales y tributarias, de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y considerando que las mencionadas planillas son documentos de carácter Sustancial, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2118/11, que reflejan la Estructura de costos de las ofertas, y por tanto,

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2012
"CD 12/12 Servicio de Aseo y Limpieza de Edificio"

complementan la información del Formulario de Lista de Precios, y que la modificación en los porcentajes mencionados, implicara modificación de los precios unitarios. En consecuencia se procede a su descalificación.

Seguidamente se procede a la evaluación de la segunda oferta económica más baja, que corresponde a la firma Fumisan S.A., la misma presento todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo con lo solicitado en cuanto a las leyes laborales, previsionales y tributarias, demostrando experiencia y antigüedad en el ramo que garantizan que la firma posee las calificaciones y capacidad para proveer los servicios requeridos por la institución.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

El sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación es por el TOTAL, y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato* y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03, los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma Fumisan S.A. por un monto total de G. 83.982.924 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Veinte y Cuatro). Por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, y presentar la oferta económica evaluada como la más conveniente para los intereses institucionales.

Siendo las 10:50 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Joel Allende
Miembro del Consejo

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario Ejecutivo SECON

Ing. Alba Cabrera
Secretaria Ejecutiva ONA

QA. Yrene Caballero
Directora de Acreditación de Laboratorios.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

DOCUMENTOS LEGALES DEL LLAMADO

	RECAUDOS LEGALES	FUMISAN S.A.	GRUPO UNIVERSAL S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	SERVILIM
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente "Anexo 2"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Especificaciones Técnicas (Anexo 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
5	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
10	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al último periodo publicado; la nomina del personal que estar afectado a los trabajos contratados por la Convocante y la constancia de pago de IPS de los mismos.	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
11	Planilla Auxiliar N° 1: Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12	Planilla Auxiliar N° 2: Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos - BGI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
13	Planilla Auxiliar N° 3: Composición de Cargas Sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	Formulario de Nomina del Personal Contratado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Constancia de verificación de las instalaciones objeto del llamado, otorgado por la UOC o en su defecto Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que conoce el lugar cuyo servicio va a ofertar, hecho que le permite elaborar sus necesidades y costos respectivos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Experiencia: copias de contratos ejecutados de servicios similares a lo ofertado, de los tres últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Formulario de Información del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Declaración Jurada sobre trabajos de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
19	Metodología de trabajo, detallando todos los recursos a ser utilizados en el desarrollo del servicio ofertado, con las informaciones técnicas necesarias en caso de referirse al uso de máquinas, potencia, alcance y resultados, así como las cantidades y distribución de personal para los efectos. Dicha metodología será evaluada y analizada por el CONACYT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
20	Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
21	Declaración Jurada de compromiso de presentar a la firma del contrato una declaración jurada en la cual incluye el nombre de todos los empleados que prestaran servicio en la institución y comprometiéndose en inscribirle a cada uno de ellos en el I.P.S. en un tiempo máximo de 30 días a partir de la firma del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
22	Declaración Jurada donde manifieste que la Empresa y sus Directivos, se encuentren plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también el desarrollo de sus actividades están plenamente ajustados a derecho, y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
23	Constancia SIPE	CUMPLE / Constancia N° 1203186	NO PRESENTA	CUMPLE / Constancia N° 1201215	CUMPLE / Constancia N° 1202421

(*) No presenta la Constancia de No Adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el IPS, solo Declaración Jurada de compromiso de presentar la mencionada constancia una vez adjudicado.

Lic. Alberto Torrez
Responsable U.O.C.

Ing. Joel Allende
Miembro del Consejo

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario Ejecutivo SECON

Ing. Alba Cabrera
Secretaria Ejecutiva ONA

QA. Yrene Caballero
Directora de Acreditación de Laboratorios